

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

1ra Asamblea
Legislativa

Serie 2017-2018
Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de O. #3

21 DE JULIO DE 2017

Presentado por el Departamento de Recursos Humanos

ORDENANZA# 2

PARA CREAR PUESTOS DENTRO DEL SERVICIO DE CARRERA EN EL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 2017-2018, REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS Y OTROS FINES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos, en su Artículo 11.001 dispone para que cada Municipio establezca un sistema autónomo para la administración de personal, rigiéndose por el principio de mérito. Por lo que la Autoridad Nominadora podrá crear puestos para que éstos respondan a las necesidades del servicio. Además, en el presupuesto funcional del Municipio existen partidas con créditos disponibles y transferibles que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias de crédito, creaciones y activaciones de puestos que resulten necesarias para una buena Administración.

DECRÉTASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

- Sección 1.- Crear el puesto Número 02-09-029 - **Coordinador de Actividades Culturales** en el Servicio de Carrera adscrito a la Oficina de Asuntos Culturales - Partida 02-09-91.01, Escala Núm. 12 \$1,112- 1,431.
- Sección 2.- Crear el puesto Número 04-01-153 – **Capataz de Trabajadores** en el Servicio de Carrera adscrito a Obras Públicas Municipal - Partida 04-01-91.01, Escala Núm. 4 \$1,127- 1,450.
- Sección 3.- Se crea el puesto Número 04-01-154 – **Supervisor de Conservación y Mantenimiento** en el Servicio de Carrera adscrito a Obras Públicas Municipal - Partida 04-01-91.01, Escala Núm. 15 \$1,208- 1,554.
- Sección 4.- Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, que efectué en los libros de contabilidad las siguientes transferencias:

DE LA PARTIDA:

PARTIDA	NOMBRE	CANTIDAD
010-04-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	\$ 10.00
010-04-01-91.11	Sistema de Retiro	\$.80
010-04-01-91.31	Seguro Social Federal	\$ 1.70
	TOTAL A TRANSFERIR	\$ 12.50

A LA PARTIDA:

PARTIDA	NOMBRE	CANTIDAD
010-02-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	\$ 10.00
010-02-01-91.11	Sistema de Retiro	\$.80
010-02-01-91.31	Seguro Social Federal	\$ 1.70
	TOTAL A TRANSFERIR	\$ 12.50

Sección 5.- Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesario, empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma sea enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 21 DE JULIO DE 2017.


HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN

Presidente
Legislatura Municipal


SRTA. GLADYMAR TORRES PABÓN

Secretaria
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2017. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 11 LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA, Y 2 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY 21 DE julio DE 2017.


HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE